Doctora
Mayra Natalia Lozano Sánchez
Jefe Oficina Jurídica
Municipio de La Plata, Huila

ASUNTO: Definición y claridad de las condiciones técnicas del proceso **LAPLATA-OBRAS-SA-CS-002-2026**

En atención al desarrollo de la etapa de selección del proceso de Subasta Inversa No. **LAPLATA-OBRAS-SA-CS-002-2026,** cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA AVENIDA LIBERTADORES Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA",** me permito informar que, en ocasión a las constantes observaciones presentadas por los interesados, se hace necesario dar absoluta claridad a las condiciones técnicas del proceso.

Esta dependencia, en ejercicio de sus facultades técnicas y en estricta observancia de los principios de **selección objetiva, economía y transparencia**, ha realizado un análisis integral de las observaciones recibidas. Con el propósito de fortalecer la **libre concurrencia** y asegurar que la adquisición de materiales eléctricos cumpla con los estándares de calidad y seguridad exigidos para la modernización del alumbrado público, se procede a ajustar y precisar los requisitos habilitantes de experiencia y las especificaciones técnicas.

En el marco del proceso de la referencia, la Administración Municipal de La Plata procede a dar claridad sobre el proyecto de modernización de alumbrado público identificado con el **BPIN 2025413960006**, el cual cuenta con el debido soporte legal en la Resolución No. 120.3.5-439 de 2025 que certifica su viabilización técnica ante el DNP, su priorización en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 y la designación del municipio como ejecutor para beneficiar a 66.461 habitantes; recursos que fueron formalmente incorporados al Presupuesto General mediante el Decreto No. 100.03.3-023 de 2026.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO:

En virtud de la facultad de la entidad para corregir errores materiales o de transcripción que no alteren la esencia del proceso, se precisa que el requisito habilitante de experiencia general para personas naturales y jurídicas es de **DIEZ (10) AÑOS** de experiencia mínima contados a partir de la inscripción del Registro Mercantil, según corresponda.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA NOTA 1:

Con el fin de asegurar comparabilidad real de las ofertas, se acepta la observación planteada respecto a la actualización de valores. La NOTA 1 se ajusta para establecer que el valor de los contratos aportados se actualizará al equivalente en pesos del año 2026, utilizando la metodología de conversión basada en el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (S.M.M.L.V.) de la fecha de terminación frente al valor actual.

ACLARACIÓN SOBRE LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN (UNSPSC).

Atendiendo la solicitud de la firma IMPORLED S.A.S. y en estricta observancia del Decreto 1082 de 2015 y las circulares de Colombia Compra Eficiente, la entidad ratifica que se aceptará la experiencia acreditada a nivel de CLASE (sexto dígito). Se reconoce que la clasificación en el RUP se surte hasta el tercer nivel (clase), por lo cual exigir el código de producto (octavo dígito) constituiría una barrera de acceso injustificada. En consecuencia:

- Se validará el código de clase 391125 y afines, priorizando la correspondencia material del objeto ejecutado sobre la codificación específica.

Con el fin de aclarar las inconsistencias detectadas en cuanto a valores unitarios y valor total del presupuesto, la entidad, en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, la Entidad procede a corregir las inconsistencias detectadas en la estructuración de los precios unitarios y el valor global del presupuesto. Teniendo en cuenta que la coherencia entre el estudio de mercado y el pliego de condiciones es un requisito esencial para la formación de ofertas competitivas y conmensurables, la entidad determina **retrotraer el proceso** hasta la etapa de publicación del pliego de condiciones definitivo. Esta medida busca evitar vicios que afecten la comparación de las propuestas y asegurar que el presupuesto oficial refleje la realidad económica del mercado, garantizando así la eficiencia en la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías. En virtud de lo anterior, el componente técnico y económico se reajusta y queda definido de la siguiente manera:

LISTADO DE MATERIALES					
# ITEM	**MATERIAL**	**CANT**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	Adoquín en Gress peatonal (3x10x20cm)	45,216.00	UND	$506.00	$22,879,296.00
2	Agua	2,684.70	LTS	$23.00	$61,748.10
3	Aislador barraje 40mm	10.00	UND	$6,300.00	$63,000.00
4	Aislador Tensor en porcelana de 3 1/2 ANSI 54-1	30.00	UND	$10,040.63	$301,218.90
5	Amarra plastica 30cm	677.00	UND	$153.96	$104,230.92
6	Arandela cuadrada 4x4" con hueco 5/8"	110.00	UND	$8,325.00	$915,750.00
7	Arena	18.84	M3	$80,500.00	$1,516,620.00
8	Base para fotocelda tres pines consoporte	106.00	UND	$13,275.00	$1,407,150.00
9	Bloque de conexión. Bornera 200A trifasica.	1.00	UND	$282,768.75	$282,768.75
10	Bornera de prueba 3 elementos	1.00	UND	$287,831.25	$287,831.25
11	Brazo galvanizado avance horizontal: 2,3 avance vertical: 1,4m tubo galvanizado 1 1/2" doble abrazadera	106.00	UND	$540,000.00	$57,240,000.00

12	Cable 8AWG de cobre aislado	10.00	m	$9,618.74	$96,187.40
13	Cable aisaldo de cobre calibre 2AWG 600V	20.00	m	$35,718.75	$714,375.00
14	Cable de acero extraresistente de 1/4"	470.00	m	$4,016.25	$1,887,637.50
15	Cable desnudo de cobre calibre 2AWG	20.00	m	$35,324.99	$706,499.80
16	Cable encauchetado de cobre 3x12AWG	583.00	m	$15,187.50	$8,854,312.50
17	Cable Multiplex Triplex 2 x 25 mm + 25 mm Aislado de 2 x 4 + 4 ACSR	1,437.00	m	$14,056.88	$20,199,736.56
18	Cable Multiplex Triplex 2 x 35 mm + 35 mm Aislado de 2 x 2 + 2 ACSR	770.00	m	$20,587.50	$15,852,375.00
19	Cable vehicular calibre 12AWG 600V	120.00	m	$5,288.06	$634,567.20
20	Caja de policarbonato trifasica	1.00	und	$124,160.63	$124,160.63
21	Capacete IMC 1 1/2"	1.00	und	$16,075.12	$16,075.12
22	Cinta aislante autofunfente 23 600V	269.00	und	$98,070.75	$26,381,031.75
23	Cinta aislante color negra 600V vinilo	274.00	und	$29,343.94	$8,040,239.56
24	Cinta aislante super 33 600V	269.00	und	$41,718.75	$11,222,343.75
25	Cinta led fuente 110V RGB x 10mts	53.00	und	$42,840.00	$2,270,520.00
26	Cinta metalica en acero inoxidable BandIt 5/8"	500.00	m	$3,614.63	$1,807,315.00
27	Cofre metalico con puerta intemperie en lamina galvanizada pintura electroestatica	1.00	und	$1,292,625.00	$1,292,625.00
28	Collarín para transformador 220	2.00	und	$44,178.75	$88,357.50
29	Concreto 2500 psi	37.68	M3	$785,000.00	$29,578,800.00
30	Conector aluminio doble perno	5.00	und	$10,040.63	$50,203.15
31	Conector aluminio doble perno	3.00	und	$10,040.63	$30,121.89

32	Conector de Tornillo de Perforacion de Chaqueta Aislada Principal 8 a 300-derivacion 2 a 12 CDP-150-35	1,095.00	und	$17,403.75	$19,057,106.25
33	Conector recto coraza 1 1/2"	6.00	und	$19,813.50	$118,881.00
34	Coraza americana 1 1/2"	10.00	m	$27,121.50	$271,215.00
35	Cortacircuito para 15 KV-100A-10K 110 KDVIL SIN HERRAJE	3.00	und	$285,750.00	$857,250.00
36	Disolvente	36.12	1/4 gal	$50,500.00	$1,824,060.00
37	Empalme tipo resorte 3M	517.00	und	$562.50	$290,812.50
38	Fotocelda - fotoresistor para alumbrado publico mayor a 200W	106.00	und	$23,695.88	$2,511,763.28
39	Fuente dimerizable por Triac 12V 100W 8.33A	212.00	und	$57,965.63	$12,288,713.56
40	Gabinete metalico para medidor y bornera intemperie	1.00	und	$583,320.38	$583,320.38
41	Grapa de paso red trenzada	54.00	und	$11,379.38	$614,486.52
42	Grapa Prensora-Prensahilo de 1 1-2 x 1-4 x 6-3	40.00	und	$16,065.00	$642,600.00
43	Grapa retención red trenzada	46.00	und	$25,935.00	$1,193,010.00
44	Guardacabo galvanizado 5/8"	20.00	und	$3,825.00	$76,500.00
45	Hebilla para cinta metalica en acero inoxidable BandIt 5/8"	255.00	und	$998.37	$254,584.35
46	Luminaria LED para iluminación vial y exterior 36-60W 100-227V 5400-9000lm 4000k 100,000Hr	106.00	und	$508,725.00	$53,924,850.00
47	Medidor electronico multitensión 4 cuadrantes prefil de carga	1.00	und	$3,036,375.00	$3,036,375.00
48	Pararrayo Polimerico 12kV 10KA Sin Herraje	3.00	und	$195,075.01	$585,225.03
49	Percha galvanizada de 1 puesto	100.00	und	$15,975.00	$1,597,500.00

50	Percha galvanizada de gancho abierto	100.00	und	$15,750.01	$1,575,001.00
51	Perno de maquina galvanizado 5/8 x 10”	100.00	und	$13,196.25	$1,319,625.00
52	Pintura esmalte	54.18	und	$200,000.00	$10,836,000.00
53	Poste traslucido de poliéster reforzado en fibra de vidrio, traslucidos. Long. Total: 8m / Long. Empotramiento: 1,4m / Long. Libre: 6,6m Anclaje: Empotrable Resitencia: 510kgF Tipo monolitico.	53.00	und	$1,971,337.49	$104,480,886.97
54	Prensa estopa de 1 1/2"	3.00	und	$10,125.00	$30,375.00
55	Proteccion industrial caja moldeada 2x20A	3.00	und	$283,275.00	$849,825.00
56	Proteccion industrial caja moldeada 3x60A	1.00	und	$178,650.00	$178,650.00
57	Terminal de ojo tipo barril estañado para cable calibre 2	20.00	und	$4,819.50	$96,390.00
58	Transformador de corriente tipo ventana intemperie 200/5A clase 0.5	3.00	und	$252,465.00	$757,395.00
59	Tubo IMC 1 1/2"	2.00	und	$116,325.00	$232,650.00
60	Tubo IMC 1/2"	8.00	und	$40,029.37	$320,234.96
61	Varilla de anclaje en acero galvanizado con perno roscado de 5/8"	10.00	und	$42,840.00	$428,400.00
62	Varilla galvanizada para puesta a tierra con conector	6.00	und	$95,781.38	$574,688.28
63	Vigueta de concreto	10.00	und	$26,325.01	$263,250.10
VALOR TOTAL:					**$436,578,722.41**

Nota 1.- El presupuesto oficial será de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA Y UN CTVS ($436,578,722.41) M/CTE,** del cual se descontará conforme a las solicitudes de elementos de materiales eléctricos que se presenten por el supervisor de la presente actuación contractual. Es preciso mencionar que se tomará el valor unitario total de cada uno de los elementos relacionados en el presupuesto.

Es así que, el presente proceso que se adelanta es para la contratación de **“SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE**

LA AVENIDA LIBERTADORES Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA" y que corresponde a un proceso en bolsa y/o monto agotable que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados, las cantidades solicitadas y recibidas por el Municipio, para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los ítems de los valores unitarios**.**

Sin embargo, se hace necesario realizar la salvedad que el valor total del contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA Y UN CTVS ($436,578,722.41) M/CTE,** y que será tomado como monto agotable partiendo de los valores unitarios ofertados.

No obstante, para fines de evaluación de las propuestas, el proponente deberá presentar la **OFERTA ECONOMICA**, en la plataforma del SECOP II, el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos, y corresponderá a la sumatoria total de los ítems ofertados.

Es de advertir que, para el análisis de las propuestas ningún proponente, en ningún caso podrá presentar la **"OFERTA ECONÓMICA"** con un valor superior, al de la sumatoria de los precios unitarios determinados en el estudio de mercado, establecido es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA Y UN CTVS ($436,578,722.41) M/CTE.**

Para efecto del señalamiento del precio de cada ítem, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas, contenidas en los documentos del proceso contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, y demás emolumentos necesarios para la fijación de la oferta económica.

Nota 2: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la Oferta económica (SECOP II) no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la oferta económica deben presentarse en números enteros.

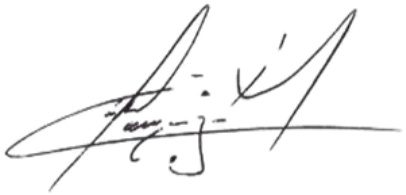
En el evento que las Ofertas económicas se alleguen con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la Oferta económica por lote

Nota 3.-. Las condiciones técnicas ofrecidas en la oferta presentada por El Contratista formarán parte integral de este acuerdo, le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido.

Nota 4.- El Municipio se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que haciendo parte del contenido global del contrato no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el Contratista, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.

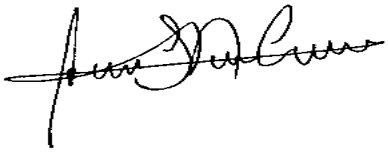
Nota 5.- Los valores aquí descritos, deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio de los elementos allí descritos.

En constancia firma:



EDWARD HERNÁN LEGUÍZAMO MENDOZA
Jefe Oficina de Obras Civiles

Proyectó componente técnico:



YURI ALBERTO SANTAMARIA CARRERO
Profesional de Obras Civiles.

Proyectó componente legal:



JULIANA MARGARITA OCHOA OSPITIA
Profesional de Obras Civiles.